

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 291 Lunes 6 de diciembre de 2021

Sec. II.A. Pág. 150182

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20124

Resolución de 22 de noviembre de 2021, conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Fernando López Álvarez.

Vista la propuesta elevada el 17 de noviembre de 2021, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 30 de julio de 2021 (BOE de 16 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por el interesado los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrado funcionario.

Este Rectorado y el Servicio de Salud del Principado de Asturias de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad han resuelto nombrar a don Fernando López Álvarez, Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada al Hospital Universitario Central de Asturias en el área de conocimiento de «Otorrinolaringología», adscrita al Departamento de Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 22 de noviembre de 2021.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.— La Directora-Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, María Concepción Saavedra Rielo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X